



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



No. UAIP - [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas treinta minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil diecinueve.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP-[REDACTED] presentada por la ciudadana [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], en la que requiere la información siguiente:

Solicita copia del acuerdo municipal número tres, según acta número uno de fecha cinco de enero del año dos mil siete.

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED]**
- 2. Entréguese la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED], se recibió respuesta proporcionada por el Jefe de Archivo, en el que nos proporciona el acuerdo solicitado por la ciudadana.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la [REDACTED]. En la ciudad de Mejicanos a las [REDACTED] horas con [REDACTED] minutos, del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil diecinueve, a quien se solicita acuse de recibo.

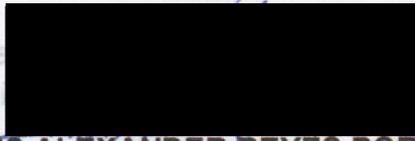


NOTIFÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

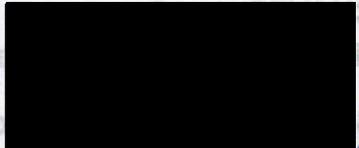
No. UAIP - 290319

En la Alcaldía Municipal de Mejicanos el día veintinueve de marzo del año



**Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO,
Oficial de Información.**

Habiéndose admitido a trámite la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP-290319 presentada por la ciudadana REINA ARELY MENDOZA Única de identidad número: cero dos cero nueve ocho que requiere la información siguiente:



según acta número uno de número tres, según acta número uno de número tres.



Presentada que fuere la solicitud ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) No. 08-01-11.

5-4-19
11:08 am

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana REINA ARELY MENDOZA CHAVEZ.
2. Entréguese la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana REINA ARELY MENDOZA CHAVEZ, se recibió respuesta proporcionada por el Jefe de Archivo, en el que nos proporciona el acuerdo solicitado por la ciudadana.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la Licenciada CAROLINA BEATRIZ MOLINA MEDINA. En la ciudad de Mejicanos a las once horas con doce minutos, del día cinco del mes de abril del año dos mil diecinueve, a quien se solicita acuse de recibido.